



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01003303- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Lic. Manuela BURGOS, DNI: 41.379.000, quien acepta brindar sus servicios profesionales, para desempeñar la tarea de supervisión de los trabajos de campo (encuestas), junto con la carga, sistematización, procesamiento y análisis de la información resultante en la Oficina de Estadísticas del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECYT) obrante en el orden 10;

Lo manifestado en el orden 13 por dicha dependencia y lo indicado en su informe legal en el orden 15;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-, Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), a celebrar con la Lic. Manuela BURGOS, DNI: 41.379.000, que se incorpora a la presente, el cual registrará a partir del 01/12/2025 hasta el 31/07/2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la SECYT, que forma parte de la presente, y autorizar al Secretario de Ciencia y Tecnología UNC - Dr. Daniel E. BARRACO DIAZ, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a

la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

af/jf